

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200086100
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ELIADITH RODRÍGUEZ CANO
DEMANDADO: RAÚLGARCÍA BENAVIDES.

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese nuevo poder conferido por la demandante al profesional del derecho que pretende incoar la presente acción, dirigido al Juez Civil Municipal de Bogotá – Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

748438e6b346718c0519c2e1a5f6be9c7db1f907698c4026e7be5b955b0d7a34

Documento generado en 13/01/2021 11:32:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>